Andeg Asociación Nacional de Empresas Generadoras

ANDEG – 098- 2026

Bogotá, octubre 30 de 2026

Doctora
Adriana Jiménez Delgado
Directora Ejecutiva
Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG

Ciudad

Asunto: **Solicitud de taller de socialización y ampliación del plazo de comentarios al Proyecto de Resolución CREG 701 155 de 2026**

Respetada Señora Directora:

Desde la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG) y sus empresas afiliadas, agradecemos a la Comisión por escuchar el llamado de nuestra Asociación sobre la importancia de contar con mecanismos de asignación de Obligaciones de Energía Firme para los periodos cargo 2027-2028, 2028-2029 y 2029-2030, a través de la publicación del Proyecto de Resolución CREG 701 155 de 2026, *"Por medio de la cual se establece un mecanismo alternativo para la asignación de Obligaciones de Energía Firme en el corto plazo y se toman otras disposiciones"*.

Sin embargo, dada la importancia que tiene este proyecto para la confiabilidad del SIN, solicitamos amablemente a la Comisión la realización de un taller de socialización del proyecto de resolución, que permita a todos los agentes entender la propuesta regulatoria.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el plazo de diez (10) días calendario previsto para la consulta, solicitamos ampliar el plazo de comentarios en al menos quince (15) días hábiles adicionales, de manera que podamos analizar a profundidad lo planteado y presentar comentarios debidamente sustentados.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de la Señora Directora.

Cordialmente,

Alejandro Castañeda

Alejandro Castañeda
Presidente Ejecutivo